



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 036 -2023-GR. APURIMAC/GRI.

Abancay; 20 SET. 2023

VISTOS:

El Proveído Gerencial N° 6887 de fecha 19/09/2023, Informe N° 313-2023-GRAP/GRI-13 de fecha 18/09/2023, Informe N° 869-2023-GRAP/GRI/SGED de fecha 15/09/2023, Informe N° 192-2023-GRAP/GRI/SGED/SMCH de fecha 15/09/2023, Informe N° 791-2023.GR.APURIMAC-GG/ORFEI de fecha 15/09/2023, Informe N° 174-2023-GR.APURIMAC-GG/ORFEI/CIS de fecha 15/09/2023, Informe Técnico N° 005-2023-GR.APURIMAC/GG-ORFEI/CIS/ACG de fecha 15/09/2023, Memorandum N° 2213-2023-GRAP/GRI-13 de fecha 12/09/2023, Informe N° 841-2023-GRAP/GRI/SGED de fecha 11/09/2023, Informe N° 188-2023-GRAP/GRI/SGED/SMCH de fecha 11/09/2023, Carta N° 003-2023-EVAL/ET-CST/MABS-ARQ de fecha 04/09/2023, y, demás documentos que forman parte del presente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, norma Constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: “**Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el Desarrollo Regional Integral Sostenible, promoviendo la Inversión Pública y Privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo**”;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252, en su Artículo 1° “**Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública**;

Que, conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, en el Artículo 3°, referente a Principios rectores, establece que “**El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los principios rectores siguientes: a) La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población. b) La programación multianual de la inversión vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual. c) Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial. d) Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad**;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 publicado en el peruano el 21/01/2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en el Artículo 29, referente al Inicio y alcance de la fase de Ejecución, en el numeral 29.1 dispone que, “**Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI**” y según numeral 29.2 “**La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones**”;

Que, en la misma normativa en el Artículo 32, numeral 32.4 dispone que, “**La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión y 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera**;

Página 1 de 21





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 31/01/2019 se Aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señalando en el artículo 32° los presupuestos para la Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o Documento equivalente, disponiéndose en el numeral 32.3, lo siguiente: “Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente”. Y en su numeral 32.4, se indica que: “La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.”;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR “Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac”, la cual fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 23/12/2022, en su apartado “8.3.1.4.3 Elaboración de ET y/o DE” estipula lo siguiente: “Se encuentra a cargo de las UEI, a través de sus unidades orgánicas de estudios definitivos, o las que hagan sus veces, siendo responsable de determinar la modalidad de ejecución. Pudiendo ejecutarse por las siguientes modalidades: a. Administración Directa (AD): Cuando es elaborado de manera directa, para lo cual es necesario que la UEI cuente con los profesionales especializados, la infraestructura, recursos humanos, recursos financieros y logísticas y otros que lo requiera. Podrá designar y contratar especialistas para conformar el EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO que será dirigido por el JEFE DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO-PROYECTISTA, quien es ella profesional cuya especialidad tenga mayor incidencia y experiencia profesional según la tipología y complejidad del ET DE; En este caso, la responsabilidad sobre la calidad y el plazo de elaboración del ET o DE, es de los servidores públicos propuestos y contratados para la elaboración del ET o según la especialidad. Asimismo, en su apartado numeral 8.3.1.4.4. Evaluación del ET y/o DE.- “La evaluación de los ET O DE estará a cargo del EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN de cada UEI, y se puede ejecutar por las siguientes modalidades, según a la tipología y/o complejidad del ET o DE: a. Administración Directa (AD): La Sub Gerencia de Estudios Definitivos o la que haga sus veces en cada UEI podrá designar y contratar profesionales especialistas para conformar el equipo técnico de evaluación que será dirigido por el profesional cuya especialidad tenga mayor Incidencia y experiencia profesional, según la tipología y complejidad del ET y/o DE. Este equipo efectuará el monitoreo y evaluación de los trabajos y estudios necesarios, y otorgan la conformidad técnica por especialidades y de forma integral al ET o DE;

Que, estando al contenido de los actuados en sede administrativa, se infiere la Orden de Servicio N° 0002013-2023 mediante el cual se contrata al consultor de evaluación y su equipo técnico propuesto conformado por:

El consultor de evaluación, asignado con ORDEN DE SERVICIO N° 0002013-2023 y su equipo técnico propuesto conformado por:

1. Coordinador de Evaluación:	Mitchel Alfonso Baca Sarmiento.	Arquitecto CAP N° 11207.
2. Especialista en Arquitectura, equipamiento y capacitación:	Mitchel Alfonso Baca Sarmiento.	Arquitecto CAP N° 11207.
3. Especialista en estructuras.	Rider Mendoza Caveró.	Ingeniero Civil con CIP N° 185647
4. Especialista en instalaciones sanitarias:	Catherine Astrid Llerena Torreblanca.	Ingeniero Civil con CIP N° 168560
5. Especialista en instalaciones eléctricas.	Abdón Jesús Gutiérrez Huamani.	Ingeniero Electricista con CIP N° 145000
6. Especialista en instalaciones mecánicas.	Frank Reynaldo Rojas Vitorino.	Ingeniero Mecánico con CIP N° 232453
7. Especialista en instalaciones de telecomunicaciones.	Ebert Gómez Alquiqa.	Ingeniero Informático con CIP N° 103136
8. Especialista en mecánica de suelos.	-	-
9.	-	-
10.	Oscar Alberto Morón Romero.	Ingeniero Civil con CIP N° 85005
11. Especialista en costos y presupuestos.	Mitchel Alfonso Baca Sarmiento.	Arquitecto CAP N° 11207.

Ello, bajo responsabilidad, sustento técnico y demás consideraciones que se describe en el citado documento;

Que, mediante Carta N° 003-2023-EVAL/ET-CST/MABS-ARQ de fecha 04/09/2023, el Arq. Mitchel Alfonso Baca Sarmiento – en su calidad de Coordinador de Evaluación de Proyectos, profesional adscrito a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, insta al Sub Gerente de Estudios Definitivos y Proyectos GORE – Apurímac, la Aprobación de Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



036

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURIMAC”, con CUI N° 2416816, alcanzando el Informe Final de Aprobación correspondiente por las diferentes especialidades

(...)

I. ASPECTOS GENERALES

- Nombre del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC”**
- CUI: **2560471**
- Presupuesto perfil: **S/. 33,252,114,88**
- Presupuesto expediente técnico: **S/. 54,561,823.13 soles**

II. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

1) PLANIFICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO

El tamaño de la infraestructura y equipamiento es acorde a las exigencias y sugerencias establecidas en las NTS N°113 del MINSA, aprobada mediante R.M. No 045-2015-MINSA, asimismo se toma en cuenta la demanda, el perfil epidemiológico, la capacidad resolutoria del centro de salud, la gravedad del problema, las posibilidades y limitaciones del proyecto entre otros factores de análisis, contándose con opinión favorable del programa y anteproyecto Arquitectónico por parte la CRAET, según consta en la CARTA N° 016-2022-GRA/GRI-SGED/CRAET TAMBURCO, asimismo se cuenta con Aprobación del anteproyecto por parte de la DIRESA con Oficio N° 006-2021-DG-DIRESA-AP.

2) ARQUITECTURA

Para el planteamiento arquitectónico se han tenido en cuenta el siguiente marco normativo:

- Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE
- Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”
- Norma Técnica de Salud NTS N° 041-MINSA/DGSP-V.01 “Norma técnica de salud para el control de la tuberculosis”
- Norma Técnica de Salud N° 058- MINSA/DGSP-V.01 “Norma técnica de salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones”
- Norma Técnica de Salud NTS 095-MINSA/DGSP-V.01 “Norma técnica de salud: criterios y estándares de evaluación de servicios diferenciados de atención integral de salud para adolescentes”
- Norma Técnica de Salud NTS 096-MINSA/DGSP-V.01 “Norma técnica de salud: Gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”

El desarrollo del proyecto arquitectónico, comprende la interpretación del PMA y de la evaluación de los ambientes y áreas propuestas de acuerdo a la normatividad vigente.

En el planteamiento se establece un orden a través de la circulación, dinamizando la funcionalidad y operatividad del conjunto, logrando una imagen moderna que desarrolle el concepto de integralidad espacial entre el usuario y la atención. El conjunto del establecimiento de salud está sectorizado por los servicios según la zonificación descrita en la presente Memoria.

El dimensionamiento se ha resuelto con un concepto de funcionabilidad e integración al sistema estructural, considerando los flujos de los servicios, de las personas; igualmente se tiene en cuenta las áreas de apoyo, las interrelaciones etc.

(1) CUADRO DE ÁREAS

El Programa Arquitectónico (PA) final, el área techada total para el proyecto Arquitectónico corresponde a 5,022.59 m2.

El proyecto ha sido diseñado para brindar las mejores condiciones de funcionalidad entre servicios, diferenciación de circulaciones, mejores condiciones de iluminación y ventilación natural según orientación, y en general, las mejores condiciones de confort para el paciente y el personal. El proyecto considera el total de áreas que incluyen: circulaciones públicas, circulaciones técnicas (interrelación entre UPSS) y circulaciones verticales.

DESCRIPCION	PORCENTAJE	TOTAL (m2)
ÁREA CONSTRUIDA PLANTA PRIMER NIVEL	11.73%	588.94
ÁREA CONSTRUIDA PLANTA SEGUNDO NIVEL	19.67%	987.99
ÁREA CONSTRUIDA PLANTA TERCER NIVEL	19.48%	978.38
ÁREA CONSTRUIDA PLANTA CUARTO NIVEL	19.31%	969.98
ÁREA CONSTRUIDA PLANTA QUINTO NIVEL	19.31%	969.98
ÁREA CONSTRUIDA PLANTA SEXTO NIVEL	10.50%	527.32
ÁREA TOTAL TECHADA	100.00%	5,022.59





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DESCRIPCION	PORCENTAJE	TOTAL (m2)
ÁREA TECHADA	50.16%	997.05
ÁREA LIBRE	49.84%	990.73
ÁREA TOTAL DEL PREDIO	100.00%	1987.78

RESUMEN PMA	
DESCRIPCIÓN	ÁREAS NETAS (m2)
UPSS CONSULTA EXTERNA	859.59
UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA	138.72
UPSS FARMACIA	102.07
AADS SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	24.32
AADS URGENCIAS Y EMERGENCIAS	71.76
AADS GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	216.60
AADS INTERNAMIENTO	222.34
AADS ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA	71.47
AADS DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	38.80
AADS VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	18.00
UPS ADMINISTRACION	127.47
UPS GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	88.28
UPS TRANSPORTE	90.50
UPS CASA DE FUERZA	132.10
UPS CADENA DE FRÍO	30.40
UPS CENTRAL DE GASES	17.60
UPS ALMACÉN	107.76
UPS LAVANDERÍA	34.93
UPS TALLER DE MANTENIMIENTO	41.29
UPS SALUD AMBIENTAL	51.61
UPS SALA DE USO MÚLTIPLE	104.25
UPS CASA MATERNA	141.64
UPS RESIDENCIA DE PERSONAL	96.54
SEGURIDAD	25.56
OTROS	663.88
ÁREA TOTAL (m2)	3,517.48

3) ESTRUCTURAS

El sistema estructural empleado para el diseño de los bloques asistenciales y complementarios fue diseñado mediante “CONCRETO ARMADO SISTEMA ESTRUCTURAL TIPO APORTICADA, DUAL, MUROS DE CORTE Y ALBAÑILERÍA CONFINADA Y CIMENTACIONES COMBINADAS ARRIOSTRADAS MEDIANTE VIGAS DE CONEXIÓN, Y LOSA DE ENTREPISO MACISA COMO DIAFRAGMA RÍGIDO.

Para el Análisis y Diseño Estructural se tomaron en cuenta las exigencias del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) según lo que se establece las siguientes Normas:

- E-020 Norma de Cargas
- E-030 Norma Sismo resistente
- E-050 Norma de Suelos y Cimentaciones
- E-060 Norma de Concreto Armado
- E-070 Norma de Albañilería
- E-090 Norma de Estructuras Metálicas
- A.C.I. 318-2014 (American Concrete Institute) - Building Code Requirements for Structural Concrete
- UBC 1997 Uniform Building Code
- ASTM A36/A36M
- ASCE 7-98
- AISC-LRFD99.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

036

4) INSTALACIONES SANITARIAS

El proyecto para las instalaciones sanitarias del Centro de salud comprenderá el desarrollo de las siguientes instalaciones:

- INSTALACIÓN DE AGUA
 - Tratamiento de agua dura
 - Sistema de Agua Fría
 - Sistema de Agua Blanda
 - Sistema de Agua Caliente y retorno
- INSTALACIÓN DE AGUA CONTRA INCENDIO
- INSTALACIÓN DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN
- INSTALACIONES DE DRENAJE PLUVIAL.

5) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El proyecto comprende el diseño de las Instalaciones Eléctricas de interiores para el centro de salud y comprende; redes de alimentación desde el tablero general (TN-G), el tipo de conexión será trifásica donde se distribuirá la energía eléctrica en baja tensión a los Sub Tableros Generales y Tableros de Distribución; así como instalaciones de interiores a nivel de: Iluminación, tomacorrientes, salidas de fuerza, para equipos a utilizarse.

El proyecto comprende:

- Suministro e instalación de tablero general, sub tableros generales y tableros de distribución eléctrica.
- Suministro e instalación de los alimentadores y sub alimentadores.
- Suministro e instalación de circuito normal, circuito de emergencia, circuito estabilizado y circuito de sistema ininterrumpido.
- Suministro e instalación de las redes de alumbrado y tomacorrientes.
- Suministro e instalación de los artefactos de alumbrado, efectuando pruebas y dejando en perfecto estado de funcionamiento.
- Suministro e instalación de lámparas de emergencia.
- Suministro e instalación de salidas de fuerza para: sistema de bombeo contra incendio, bombas de circulación de agua, rayos x, sistema de aire acondicionado y ventilación, ascensor, montacargas, equipos médicos de potencia.
- Suministro e instalación de sistema de energía de emergencia (Grupo Electrogenero).
- Suministro y construcción de los diferentes pozos a tierra.
- Suministro e instalación del sistema de pararrayos, con sus respectivos pozos a tierra.
- Realización de pruebas eléctricas y las respectivas puestas en servicio.
- Otras consideraciones expuestas en planos para su total funcionamiento.

6) INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN

El expediente técnico de sistemas tecnológicos de informática y telecomunicación del proyecto contará con las siguientes soluciones:

- Sistema de Procesamiento Centralizado
- Sistema De Almacenamiento centralizado.
- Sistema de Conectividad y Seguridad Informática.
- Sistema de Llamada de enfermeras.
- Sistema de Relojes sincronizados.
- Sistema de Televisión.
- Sistema de telefonía.
- Sistema de video vigilancia.
- Sistema de control de Accesos y seguridad.
- Sistema de Tele presencia - Tele salud.
- Sistema de Detección y alarma de incendios.
- Sistema de Sonido Ambiental y perifoneo.
- Sistema de Comunicación por radio VHF/HF.
- Planos de los sistemas planteados.
- Planos de Detalles, esquemas planímetros, detalles isométrico.
- Diagramas Unifilares.
- Factibilidad de Servicios de Telecomunicaciones.
- CABLEADO ESTRUCTURADO.
- Cableado troncal (Backbone).
- Cableado horizontal.

Página 5 de 21





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Área de trabajo (WA)

7) INSTALACIONES MECÁNICAS

La siguiente descripción corresponde a los sistemas considerados en las instalaciones mecánicas:

- Sistema de oxígeno. Se completará la instalación con sus respectivos sistemas de señalización y alarma audio-visuales, a ser ubicados en áreas accesibles para un fácil monitoreo.
- Sistema de vacío que incluye la planta de vacío, las líneas y accesorios a los puntos de vacío. Se completará la instalación con sus respectivos sistemas de señalización y alarma audio-visuales, a ser ubicados en áreas accesibles para un fácil monitoreo (central de gases, estación de sala de enfermeras y estación obstétrica).
- Un sistema de suministro y distribución de aire comprimido medicinal consiste en: el equipo de compresión con su tanque de almacenamiento, post-enfriador, secador, filtros, equipo de control y válvulas, así como la red de tuberías de distribución destinadas a alimentar las salidas murales con el gasto y la presión requeridas.

III. EVALUACION DE CAMPO

Se realizó la correspondiente visita de campo compatibilizando los planos con la infraestructura propuesta.

VERIFICACIÓN A NIVEL SOCIAL

Se verificó la necesidad del planteamiento del proyecto en el terreno, y se constató en la zona que no existen conflictos ni intereses personales, así como la inexistencia de problemas de predios donde se plantea el presente proyecto.

VERIFICACIÓN A NIVEL TÉCNICO

Se verifico la ubicación de las medidas y cotas referenciales, así como de edificaciones e Hitos colindantes presentes en el terreno a emplazarse el proyecto, del mismo modo se evidenció la accesibilidad del sector.

IV. EVALUACION DE GABINETE DEL PROYECTO

B. CONTENIDO Y DICTAMEN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PROPUESTO:

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	DICTAMEN
1. ÍNDICE	ENCONTRADO	CONFORME
2. DOCUMENTOS DE SNIP	ENCONTRADO	CONFORME
3. DISPONIBILIDAD DE TERRENO	ENCONTRADO	CONFORME
4. COMPARACIÓN DE METAS ESTUDIO - PERFIL VIABLE	ENCONTRADO	CONFORME
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
6. RESUMEN EJECUTIVO	ENCONTRADO	CONFORME
7. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
8. MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD DEL PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
8.1. MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	ENCONTRADO	CONFORME
8.2. MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURA	ENCONTRADO	CONFORME
8.2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURAS	ENCONTRADO	CONFORME
8.2.2. MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURAS METÁLICAS	ENCONTRADO	CONFORME
8.3. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES SANITARIAS	ENCONTRADO	CONFORME
8.4. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ENCONTRADO	CONFORME
8.5. MEMORIA DESCRIPTIVA ELECTROMECAICAS	ENCONTRADO	CONFORME
8.6. MEMORIA DESCRIPTIVA INSTALACIONES ESPECIALES	ENCONTRADO	CONFORME
8.7. MEMORIA DESCRIPTIVA COSTOS Y PRESUPUESTO	ENCONTRADO	CONFORME
9. ESTUDIOS BÁSICOS	ENCONTRADO	CONFORME
9.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	ENCONTRADO	CONFORME
9.2. ESTUDIO SUELOS	ENCONTRADO	CONFORME
9.3. VULNERABILIDAD DE RIEGOS	ENCONTRADO	CONFORME
9.4. MITIGACIÓN AMBIENTAL	ENCONTRADO	CONFORME
9.5. SISTEMA DE UTILIZACIÓN	ENCONTRADO	CONFORME
10. ESTUDIOS ESPECIFICOS, CALCULOS Y DATOS DE DISEÑO	ENCONTRADO	CONFORME
10.1. MEMORIA DE CALCULO ARQUITECTURA	ENCONTRADO	CONFORME
10.2. MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAS	ENCONTRADO	CONFORME
10.2.1. MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL	ENCONTRADO	CONFORME
10.2.2. MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL METÁLICAS	ENCONTRADO	CONFORME
10.3. MEMORIA DE CALCULO SANITARIAS	ENCONTRADO	CONFORME
10.4. MEMORIA DE CALCULO ELÉCTRICAS	ENCONTRADO	CONFORME





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



036

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10.5.	MEMORIA DE CALCULO ELECTROMECHANICAS	ENCONTRADO	CONFORME
10.6.	MEMORIA DE CALCULO INSTALACIONES ESPECIALES	ENCONTRADO	CONFORME
11.	SUSTENTACIÓN DE METRADOS	ENCONTRADO	CONFORME
11.1.	METRADOS DE ESTRUCTURAS	ENCONTRADO	CONFORME
11.1.1.	METRADOS DE ESTRUCTURAS	ENCONTRADO	CONFORME
11.1.2.	METRADOS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	ENCONTRADO	CONFORME
11.2.	METRADOS DE ARQUITECTURA	ENCONTRADO	CONFORME
11.3.	METRADOS INSTALACIONES SANITARIAS	ENCONTRADO	CONFORME
11.4.	METRADOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ENCONTRADO	CONFORME
11.5.	METRADOS INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS	ENCONTRADO	CONFORME
11.6.	METRADOS INSTALACIONES ESPECIALES	ENCONTRADO	CONFORME
12.	PRESUPUESTO RESUMEN	ENCONTRADO	CONFORME
13.	PRESUPUESTO GENERAL	ENCONTRADO	CONFORME
14.	PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	ENCONTRADO	CONFORME
14.1.	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ENCONTRADO	CONFORME
14.2.	DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISIÓN	ENCONTRADO	CONFORME
14.3.	LIQUIDACIÓN DE OBRA	ENCONTRADO	CONFORME
14.4.	DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTO	ENCONTRADO	CONFORME
14.5.	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	ENCONTRADO	CONFORME
14.6.	GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	ENCONTRADO	CONFORME
15.	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ENCONTRADO	CONFORME
16.	RELACION DE INSUMOS DEL COSTO DIRECTO	ENCONTRADO	CONFORME
17.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PERT CPM	ENCONTRADO	CONFORME
18.	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PERT-CPM	ENCONTRADO	CONFORME
19.	CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MATERIALES	ENCONTRADO	CONFORME
20.	CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	ENCONTRADO	CONFORME
21.	CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	ENCONTRADO	CONFORME
22.	DETERMINACIÓN DE FORMULA POLINÓMICA	ENCONTRADO	CONFORME
23.	SUSTENTO PRESUPUESTO	ENCONTRADO	CONFORME
24.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ENCONTRADO	CONFORME
24.1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS	ENCONTRADO	CONFORME
24.1.1.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS (OBRAS PROVISIONALES)	ENCONTRADO	CONFORME
24.1.2.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS	ENCONTRADO	CONFORME
24.1.3.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS METÁLICAS	ENCONTRADO	CONFORME
24.2.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA	ENCONTRADO	CONFORME
24.3.	ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALACIONES SANITARIAS	ENCONTRADO	CONFORME
24.4.	ESPECIFICACIONES TECNICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ENCONTRADO	CONFORME
24.5.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS	ENCONTRADO	CONFORME
24.6.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INSTALACIONES ESPECIALES	ENCONTRADO	CONFORME
25.	COMPONENTE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO	ENCONTRADO	CONFORME
25.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	ENCONTRADO	CONFORME
25.2.	PRESUPUESTO Y METRADO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	ENCONTRADO	CONFORME
25.3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	ENCONTRADO	CONFORME
25.4.	PLANOS DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ENCONTRADO	CONFORME
25.5.	COTIZACIONES	ENCONTRADO	CONFORME
26.	COMPONENTE DE CAPACITACION	ENCONTRADO	CONFORME
26.1.	PLAN DE CAPACITACION	ENCONTRADO	CONFORME
26.2.	PRESUPUESTO DE CAPACITACION	ENCONTRADO	CONFORME
26.3.	CRONOGRAMA DE CAPACITACION	ENCONTRADO	CONFORME
27.	PLANOS Y DETALLES	ENCONTRADO	CONFORME
27.1.	PLANOS DE UBICACIÓN PERIMÉTRICO Y TOPOGRÁFICO	ENCONTRADO	CONFORME
27.2.	PLANOS ARQUITECTURA	ENCONTRADO	CONFORME
27.3.	PLANOS ESTRUCTURAS	ENCONTRADO	CONFORME
27.4.	PLANOS ESTRUCTURAS METÁLICAS	ENCONTRADO	CONFORME
27.5.	PLANOS INSTALACIONES SANITARIAS	ENCONTRADO	CONFORME
27.6.	PLANOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ENCONTRADO	CONFORME
27.7.	PLANOS INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS	ENCONTRADO	CONFORME
27.8.	PLANOS INSTALACIONES ESPECIALES	ENCONTRADO	CONFORME
28.	ANEXOS	ENCONTRADO	CONFORME
28.1.	COTIZACIONES	ENCONTRADO	CONFORME
28.2.	APROBACIÓN ANTEPROYECTO	CRAET	CONFORME
28.3.	PARAMETROS URBANOS	ENCONTRADO	CONFORME
28.4.	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	ENCONTRADO	CONFORME
28.5.	CIRA	ENCONTRADO	CONFORME
28.6.	OTROS DOCUMENTOS	ENCONTRADO	CONFORME
28.7.	PANEL FOTOGRAFICO	ENCONTRADO	CONFORME
V. PRESUPUESTO:			





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD
TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO - PROVINCIA DE ABANCAY –
DEPARTAMENTO APURÍMAC”

CENTRO DE SALUD DE TAMBURCO

UBICACIÓN: TAMBURCO - ABANCAY - APURIMAC
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA
MONTO DEL COSTO DIRECTO: **S/. 47,942,435.96**

RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS

L.00 CENTRO DE SALUD TAMBURCO		COSTO
ESTRUCTURAS		S/. 9,348,260.32
ARQUITECTURA		S/. 6,775,603.26
INSTALACIONES SANITARIAS		S/. 1,126,460.54
INSTALACIONES ELECTRICAS		S/. 2,833,256.59
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION		S/. 9,843,350.82
INSTALACIONES MECANICAS		S/. 3,215,963.27
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		S/. 14,004,801.23
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 91,131.00
SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION		S/. 703,608.93
COSTO DIRECTO		S/. 47,942,435.96
GASTOS GENERALES	5.76%	S/. 2,760,685.41
SUB TOTAL		S/. 50,703,121.37
GASTOS DE SUPERVISION	1.55%	S/. 743,066.85
COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA		S/. 51,446,188.22
GESTION DEL PROYECTO	0.52%	S/. 247,397.14
LIQUIDACION DEL PROYECTO	0.41%	S/. 194,283.47
EXPEDIENTE TECNICO	1.32%	S/. 633,529.53
CAPACITACION Y DIFUSION	0.34%	S/. 161,676.66
CONTINGENCIA	1.69%	S/. 808,908.44
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 53,491,983.46
CONTROL CONCURRENT	2.00%	S/. 1,069,839.67
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 54,561,823.13

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 13 /100 SOLES

- VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
Por administración directa. Gobierno Regional de Apurímac
- VII. PLAZO DE EJECUCIÓN:
24 meses
- VIII. RECOMENDACIONES.

Del informe de evaluación realizado al EXPEDIENTE TÉCNICO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC” con CUI N° 2416816, se recomienda implementar el expediente técnico para LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION PARA EL CENTRO DE SALUD DE TAMBURCO según la demanda actual de proyecto antes de dar inicio a la ejecución, bajo la responsabilidad de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos.

IX. CONCLUSIONES

En cumplimiento a los términos de referencia del consultor de evaluación, la programación fue la siguiente: el consultor tiene 10 días para realizar las observaciones al expediente técnico, la entidad debe subsanar en 5 días (35 días utilizados) y el consultor tiene 5 días para emitir el informe final según Directiva 001-2022-GR. APURIMAC/GR. Considerando los aspectos ya mencionados durante el proceso de evaluación del expediente técnico:

- De acuerdo a la revisión realizada por los miembros de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente técnico, **SE HA ENCONTRADO TÉCNICAMENTE CONFORME EL ESTUDIO DEFINITIVO.**
- Se recomienda a la Gerencia de Infraestructura, registrar el Estudio Definitivo por esta consultoría y posteriormente remitir el expediente a la Oficina de Programación de Inversiones.
- Se recomienda proceder luego a la **APROBACIÓN RESOLUTIVA** del Estudio Definitivo aprobado en todos sus extremos.
- Se recomienda a la Sub Gerencia de Obras disponer que antes de iniciar el proceso de ejecución del proyecto se emita un informe de compatibilidad a efectos de absolver las observaciones que se pudieran presentar.
- Se adjunta al presente un (01) ejemplar original de 33 Tomos, del Estudio Definitivo, debidamente foliado, firmado y sellado y a su vez en archivo digital (01 DVD).





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



036

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adjunto ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO

ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO

(...)

RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS

1.00 CENTRO DE SALUD TAMBURCO		COSTO
ESTRUCTURAS		S/. 9,348,260.32
ARQUITECTURA		S/. 6,775,603.26
INSTALACIONES SANITARIAS		S/. 1,126,460.54
INSTALACIONES ELECTRICAS		S/. 2,833,256.59
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION		S/. 9,843,350.82
INSTALACIONES MECÁNICAS		S/. 3,215,963.27
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		S/. 14,004,801.23
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 91,131.00
SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION		S/. 703,608.93
CÓSTO DIRECTO		S/. 47,942,435.96
GASTOS GENERALES	5.76%	S/. 2,760,685.41
SUB TOTAL		S/. 50,703,121.37
GASTOS DE SUPERVISIÓN	1.55%	S/. 743,066.85
COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA		S/. 51,446,188.22
GESTIÓN DEL PROYECTO	0.52%	S/. 247,397.14
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	0.41%	S/. 194,283.47
EXPEDIENTE TÉCNICO	1.32%	S/. 633,529.53
CAPACITACION Y DIFUSION	0.34%	S/. 161,676.66
CONTINGENCIA	1.69%	S/. 808,908.44
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 53,491,983.46
CONTROL CONCURRENT	2.00%	S/. 1,069,839.67
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 54,561,823.13

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 13 /100 SOLES

I. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
Por administración directa. Gobierno Regional de Apurímac

II. PLAZO DE EJECUCIÓN:
24 meses

III. RECOMENDACIONES.

Del informe de evaluación realizado al EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC" Con CUI N° 2560471, se recomienda implementar el expediente técnico para LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSION PARA EL CENTRO DE SALUD DE TAMBURCO según la demanda actual de proyecto antes de dar inicio a la ejecución, bajo la responsabilidad de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Tomando en consideración lo descrito y habiendo revisado el Expediente Técnico presentado en formato físico y digital, este Equipo Técnico Evaluador, manifiesta que:

SE HA ENCONTRADO CONFORME TÉCNICAMENTE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC" Con CUI N° 2560471

2. Así mismo, Equipo Técnico Evaluador, que forma parte del CONSULTOR, acuerda recomendar al Gobierno Regional de Apurímac LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO BAJO RESOLUCIÓN a través de la Gerencia Regional de Infraestructura. Ello, bajo responsabilidad imputable del emisor, sustento técnico y demás consideraciones que se describe en el citado documento.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, mediante Informe N° 188-2023-GRAP/GRI-SGED/SMCH de fecha 11/09/2023, la Arq. Sadith M. Corrales Huamán en su condición de Coordinador de Proyecto – profesional adscrita a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, remite desde el ámbito de su competencia administrativa, el Informe Técnico de Consistencia del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominada: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC” Con CUI N° 2560471, teniendo en cuenta con el pronunciamiento técnico del Equipo Técnico Evaluador, del cual podemos inferir y extraer lo siguiente:

(...)

Cuadro N°03: RESUMEN DE COSTOS DE INVERSIÓN

RUBROS	PRESUPUESTO SEGÚN PI VARIABLE	PRESUPUESTO SEGÚN EXP. TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 0.00	S/ 247,397.14	S/ 247,397.14	100.00%
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 328,374.51	S/ 633,529.53	S/ 305,155.02	92.93%
SUPERVISIÓN	S/ 685,204.18	S/ 743,066.85	S/ 57,862.67	8.44%
LIQUIDACIÓN	S/ 81,412.75	S/ 194,283.47	S/ 112,870.72	138.64%
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 35,299,523.25	S/ 53,491,983.46	S/ 18,192,460.21	51.54%
CONTROL CONCURRENTE	S/ 0.00	S/ 1,069,839.67	S/ 1,069,839.67	100.00%
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 35,299,523.25	S/ 54,561,823.13	S/ 19,262,299.88	54.57%

1.1. ANÁLISIS DETALLADO DEL PRESUPUESTO (POR COMPONENTE)

1.1.1. COMPONENTE 01: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

Además de la actualización de la remuneración salarial del costo hora hombre del personal obrero según RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 098-2023-GR. APURÍMAC/GG y del incremento de precios en el mercado de materiales, herramientas y equipos. Existe variación debido a que se ha realizado un diseño más específico en las especialidades de estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de telecomunicación, instalaciones mecánicas, equipamiento y mobiliario al tratarse de un Centro de Salud de nivel I-4.

En cuanto a la red de alimentación y distribución en las instalaciones sanitarias, se ha considerado el sistema contra incendios, tanque cisterna y tanque elevado, considerando la demanda que se necesitará en el centro de salud.

Considerando todos los aparatos eléctricos, electrónicos, mecánicos y el equipamiento, en las instalaciones eléctricas se modificó la carga necesaria; inicialmente en el PI viable estaba considerándose una carga de 250 kva, en el expediente técnico se ha ido mejorando el diseño de los sistemas entre ellos está el equipamiento ofimático, ascensores, rayos x ; entre otros; lo cual repercute en la modificación de la carga del transformador a 500 Kva lo que implica un aumento en los costos. Por lo que se muestra un incremento de S/. 11,305,616.70 soles. Por lo que el costo del expediente técnico para la ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD es de S/. 33,937,634.73 soles.

Cuadro N°04: RESUMEN DE COSTOS: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

DESCRIPCIÓN	COSTO ESTUDIO DECLARADO VIABLE	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	S/ 22,632,018.03	S/ 35,994,711.21	S/ 13,362,693.18	59.04%
Construcción de consultorio : UPSS consulta externa	S/ 3,140,587.25	S/ 7,292,545.25	S/ 4,151,958.00	132.20%
Construcción de consultorio : UPSS patología clínica	S/ 967,717.70	S/ 1,154,317.72	S/ 186,600.02	19.28%
Construcción de farmacia : UPSS farmacia	S/ 490,858.86	S/ 632,349.34	S/ 141,490.48	28.83%
Construcción de consultorio : AADS salud familiar y comunitaria	S/ 250,357.00	S/ 310,577.33	S/ 60,220.33	24.05%





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



036

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Construccion de topico de urgencias y emergencias : AADS urgencias y emergencias	S/ 533,472.08	S/ 678,761.33	S/ 145,289.25	27.23%
Construccion de consultorio : AADS atención de la gestante en periodo de parto	S/ 1,796,962.15	S/ 2,859,948.13	S/ 1,062,985.98	59.15%
Construccion de sala de internamiento : AADS internamiento	S/ 1,058,022.29	S/ 2,524,849.22	S/ 1,466,826.93	138.64%
Construccion de sala de radiologia : AADS radiología y ecografia	S/ 483,297.02	S/ 619,921.27	S/ 136,624.25	28.27%
Construccion de area de desinfeccion : AADS desinfección y esterilización	S/ 421,435.88	S/ 670,265.58	S/ 248,829.70	59.04%
Construccion de unidad de vigilancia intensiva : AADS vigilancia epidemiológica	S/ 243,578.66	S/ 388,372.77	S/ 144,794.11	59.44%
Construccion de ambiente administrativo : UPS administración	S/ 604,655.54	S/ 990,514.13	S/ 385,858.59	63.81%
Construccion de ambiente complementario : UPS gestión de la información	S/ 2,708,367.49	S/ 3,680,618.44	S/ 972,250.95	35.90%
Construccion de ambiente complementario : UPS transporte	S/ 318,326.74	S/ 379,708.04	S/ 61,381.30	19.28%
Construccion de casa de fuerza : UPS casa de fuerza	S/ 695,780.86	S/ 1,128,724.79	S/ 432,943.93	62.22%
Construccion de cadena de frio : UPS cadena de frio	S/ 234,197.41	S/ 279,356.49	S/ 45,159.08	19.28%
Construccion de central de gases : UPS central de gases	S/ 244,383.46	S/ 303,166.93	S/ 58,783.47	24.05%
Construccion de almacen : UPS almacén	S/ 313,367.88	S/ 498,390.66	S/ 185,022.78	59.04%
Construccion de lavandería : UPS lavandería	S/ 270,056.89	S/ 313,540.42	S/ 43,483.53	16.10%
Construccion de area de mantenimiento : UPS taller de mantenimiento	S/ 309,118.60	S/ 417,887.59	S/ 108,768.99	35.19%
Construccion de ambiente complementario : UPS salud ambiental	S/ 311,890.68	S/ 496,041.27	S/ 184,150.59	59.04%
Construccion de sala de usos multiples : UPS sala de uso múltiple	S/ 399,444.65	S/ 889,406.01	S/ 489,961.36	122.66%
Construccion de ambiente de residencia : UPS residencia de personal	S/ 525,638.55	S/ 835,992.96	S/ 310,354.41	59.04%
Construccion de ambiente complementario : Guardianía	S/ 287,232.59	S/ 548,189.07	S/ 260,956.48	90.85%
Construccion de ambiente complementario : Ambiente para equipos de aire acondicionado y climatización	S/ 665,578.54	S/ 1,058,558.16	S/ 392,979.62	59.04%
Construccion de espacio de circulacion peatonal horizontal y/o vertical : Caja de escaleras para público	S/ 434,833.10	S/ 968,202.15	S/ 533,369.05	122.66%
Construccion de espacios de circulacion horizontal y/o vertical : Ascensor para público	S/ 901,594.77	S/ 1,726,510.58	S/ 824,915.81	91.50%
Construccion de espacio de circulacion peatonal horizontal y/o vertical : Caja de escaleras para personal	S/ 310,526.38	S/ 350,648.72	S/ 40,122.34	12.92%
Construccion de espacios de circulacion horizontal y/o vertical : Ascensor para personal	S/ 919,263.95	S/ 1,759,433.41	S/ 840,169.46	91.40%
Construccion de espacio de circulacion interior : Rampa	S/ 781,314.73	S/ 0.00	-S/ 781,314.73	-100.00%
Construccion de obras exteriores : Obras complementarias	S/ 2,010,156.33	S/ 2,237,913.45	S/ 227,757.12	11.33%





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMPONENTE 02: SUFICIENTE Y ADECUADO EQUIPAMIENTO MEDICO.

En el PI viable se considera un monto de S/. 10,980,290.71 soles para el equipamiento médico; en comparación con el expediente técnico presenta un incremento de S/. 3,024,510.52 soles; Se realiza un análisis de acuerdo al requerimiento del Centro de Salud de nivel I - 4, y la variación que existe, además de la actualización de costos, considerado por el tiempo de elaboración del perfil y el expediente técnico, ya que los equipos biomédicos varían en precios constantemente, y estos son incidentes dentro del presupuesto de obra. Se ha actualizado además los equipos considerados dentro la ejecución del centro de salud, según la categoría del establecimiento de salud, es necesario considerar todos los equipos mínimos necesarios, por lo que en el Expediente técnico para el equipamiento médico se tiene un costo de S/. 14,004,081.23 soles. Así mismo se adjuntan los planos, metrados, especificaciones técnico y presupuesto.

Cuadro N°05: RESUMEN DE COSTOS: SUFICIENTE Y ADECUADO EQUIPAMIENTO MEDICO.

DESCRIPCIÓN	COSTO ESTUDIO DECLARADO VIABLE	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
SUFICIENTE Y ADECUADO EQUIPAMIENTO MEDICO	S/ 10,980,290.71	S/ 14,004,801.23	S/ 3,024,510.52	27.54%
Adquisicion de equipos biomedicos :	S/ 5,714,834.04	S/ 8,484,642.98	S/ 2,769,808.94	48.47%
Adquisicion de equipos complementarios :	S/ 428,005.17	S/ 436,719.03	S/ 8,713.86	2.04%
Adquisicion de equipos electromecanicos :	S/ 1,598,649.48	S/ 2,038,495.94	S/ 439,846.46	27.51%
Adquisicion de equipos complementarios : Equipos informáticos	S/ 191,823.12	S/ 242,660.61	S/ 50,837.49	26.50%
Adquisicion de equipos complementarios : Instrumental	S/ 179,606.25	S/ 224,078.62	S/ 44,472.37	24.76%
Adquisicion de mobiliario de ambientes complementarios : Mobiliario administrativo	S/ 312,929.45	S/ 320,605.83	S/ 7,676.38	2.45%
Adquisicion de mobiliario clinico :	S/ 1,090,039.73	S/ 1,618,348.15	S/ 528,308.42	48.47%
Adquisicion de vehiculo : Transporte	S/ 484,791.39	S/ 588,326.71	S/ 103,535.32	21.36%
Adquisicion de equipos complementarios : Equipos ligados a obra	S/ 46,975.49	S/ 50,923.36	S/ 3,947.87	8.40%
Capacitacion de equipos complementarios : Equipos informáticos TIC	S/ 932,636.59	S/ 0.00	-S/ 932,636.59	-100.00%
Gastos generales por covid - 19 :	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%
Inventario fisico covid - 19 :	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%

1.1.2. COMPONENTE 03: SUFICIENTE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN, METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN, MANEJO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

En el PI viable se considera un monto de S/. 196,980.00 soles para la CAPACITACIÓN EN GESTIÓN, METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN, MANEJO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS. En el expediente técnico el costo es de S/. 112,500.00 soles, teniendo una disminución de S/. 84,480.00 soles, por lo que se justifica el cuadro de desagregado siguiente.

Cuadro N°06: RESUMEN DE COSTOS: SUFICIENTE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN, METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN, MANEJO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

DESCRIPCIÓN	COSTO ESTUDIO DECLARADO VIABLE	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
SUFICIENTE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN, METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN, MANEJO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	S/ 196,980.00	S/ 112,500.00	-S/ 84,480.00	-42.89%





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

036

Capacitación de capacidad humana : Capacitación al personal asistencial y administrativo	S/ 84,800.00	S/ 61,000.00	-S/ 23,800.00	-28.07%
Capacitación de capacidad humana : Pasantías	S/ 97,780.00	S/ 33,000.00	-S/ 64,780.00	-66.25%
Capacitación de capacidad humana : Capacitación interinstitucional en EESS de mayor capacidad resolutive	S/ 14,400.00	S/ 18,500.00	S/ 4,100.00	28.47%
Gastos generales por covid - 19 :	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%
Inventario fisico covid - 19 :	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%

1.1.3. COMPONENTE 04: SUFICIENTE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD

En el PI viable se considera un monto de S/. 23,500.00 soles para la PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD, manejo de procesos administrativos. En el expediente técnico el costo es de S/. 49,176.66 soles, teniendo un incremento de S/. 25,676.66 soles, por lo que se justifica el cuadro de desagregado siguiente.

Cuadro N°07: RESUMEN DE COSTOS: SUFICIENTE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD.

DESCRIPCIÓN	COSTO ESTUDIO DECLARADO VIABLE	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
SUFICIENTE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD	S/ 23,500.00	S/ 49,176.66	S/ 25,676.66	109.26%
Capacitación de capacidad humana : Promoción, sensibilización y difusión de los servicios de salud	S/ 23,500.00	S/ 49,176.66	S/ 25,676.66	109.26%
Gastos generales por covid - 19 :	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%
Inventario fisico covid - 19 :	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%

1.1.4. DEL PLAN DE CONTINGENCIA

En el PI viable y el expediente técnico se considera un monto de S/ 371,743.07 , cabe indicar este el presupuesto de esta meta se tubo la dificultar y retraso por no contar con las garantías de ambientes o terreno para garantizar el normal servicio durante la ejecución de obra , es así que el costo de esta meta es de S/. 808,908.44 soles, teniendo una variación en el costo de S/ 437,165.37 equivalente a 117.60%.

Cuadro N°08: RESUMEN DE COSTOS: PLAN DE CONTINGENCIA.

DESCRIPCIÓN	COSTO ESTUDIO DECLARADO VIABLE	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 371,743.07	S/ 808,908.44	S/ 437,165.37	117.60%
Remodelación de consultorio : PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 371,743.07	S/ 808,908.44	S/ 437,165.37	117.60%
Gastos generales por covid - 19 :	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%
Inventario fisico covid - 19 :	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	0.00%





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1.1.5. DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN

En el Perfil no se consideró el costo de esta componente. En el expediente técnico se han realizado diseños más específicos en cuanto a las instalaciones sanitarias, eléctricas, telecomunicaciones, mecánicas, equipamiento, por lo que se ha generado el componente de Sistema de Utilización de media tensión, considerado en el pie de presupuesto, debido a que este tiene sus propios gastos generales y supervisión, considerándolo como una ejecución apartada a la ejecución de la propia obra principal, el cual tiene un costo total de S/. 703,608.93 soles.

Cuadro N°08: RESUMEN DE COSTOS: SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN

DESCRIPCIÓN	COSTO ESTUDIO DECLARADO VIABLE	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN	S/ 0.00	S/ 703,608.93	S/ 703,608.93	100.00%
SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN	S/ 0.00	S/ 703,608.93	S/ 703,608.93	100.00%

1.2. ANALISIS DETALLADO DEL COSTO DE INVERSION

1.2.1. GESTIÓN DEL PROYECTO

En el PI viable no se consideró los gastos de gestión del proyecto. En el expediente técnico se incrementa a un costo total de S/. 247,397.14 soles, es imprescindible considerarlo a razón de que la gestión de proyectos implica coordinar y gestionar en la GRI el proyecto en cada ciclo de vida del mismo hasta finalizarlo, por lo que se justifica el cuadro de desagregado siguiente.

Cuadro N° 09: RESUMEN DE COSTOS GESTIÓN DEL PROYECTO.

RUBROS	PRESUPUESTO SEGÚN PI VARIABLE	PRESUPUESTO SEGÚN EXP. TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 0.00	S/ 247,397.14	S/ 247,397.14	100.00%

1.2.2. EXPEDIENTE TÉCNICO

En el PI viable se considera un costo total de S/. 328,374.51 soles. De los cuales la coordinación solicitó una **primera ampliación de presupuesto** de un monto S/190,000.00 sustentado la ampliación según el informe N° 063-2022-GRAP/GRI-SGED/SMCH, de los puntos más resalantes se considera:

- Incremento presupuestal en sueldos. La remuneración a técnicos y profesionales se realizó según escala de remuneración vigente del Gobierno Regional de Apurímac.
- Incremento presupuestal por la realización de estudios y servicios no previstos.
 - Servicio de instalación de puntos geodésicos según observación emitida por la DIRESA.
- Incremento presupuestal por pagos de tasas administrativas no previstas.
 - Pago de tasa por derecho de trámite para la realización de la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) para la Certificación Ambiental
- Se consideró gastos en implementación del protocolo Covid 19.

Segunda ampliación presupuestal, de un monto S/. 146,660.07 sustentado según informe N°014-2023-GRAP/GRI-SGED/SMCH del sustento se indica:

- Paralización elaboración del expediente técnico (terreno –contingencia), se retrotrae la elaboración del expediente plan de contingencia.
- Sobre la implementación de nueva directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC En el punto **8.3.1.4.2 Modalidad de elaboración y evaluación del ET y/o DE**, se indica (... La elaboración y evaluación del ET o DE constituye una labor altamente especializada y calificada, a fin de garantizar la correcta ejecución física de las inversiones; por lo





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

que generalmente se requiere de profesionales de distintas especialidades que conforman un EQUIPO TÉCNICO (Especialistas) multidisciplinario, liderado por un jefe de elaboración de expediente técnico- proyectista para la elaboración.

Del mismo modo, para la evaluación se requiere de un EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACION, según a la tipología y/o complejidad del ET y/o DE.

En el expediente técnico hay un incremento de S/. 336,659.32 soles, haciendo un total de S/. 665,033.83 soles, teniendo una variación mínima el cual representa el 102.52%.

Cuadro N° 10: RESUMEN DE COSTOS EXPEDIENTE TÉCNICO.

RUBROS	PRESUPUESTO SEGÚN PI VARIABLE	PRESUPUESTO SEGÚN EXP. TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 328,374.51	S/ 633,529.53	S/ 305,155.02	92.93%

1.2.3. SUPERVISIÓN

En el PI viable se considera un costo total de S/. 685,204.18 soles. En el expediente técnico se incrementa a un costo total de S/. 743,066.85 soles. Donde se justifica con el cuadro de desagregado.

Cuadro N° 11: RESUMEN DE COSTOS SUPERVISIÓN

RUBROS	PRESUPUESTO SEGÚN PI VARIABLE	PRESUPUESTO SEGÚN EXP. TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
SUPERVISIÓN	S/ 685,204.18	S/ 743,066.85	S/ 57,862.67	8.44%

1.2.4. LIQUIDACIÓN

En el PI viable se considera en este componente un costo total de S/. 81,412.75 soles. En el expediente técnico se incrementa a un costo total de S/. 194,283.47 soles, debido a la actualización de los honorarios de los profesionales de acuerdo al DECRETO REGIONAL N° 001-2020-GR. APURIMAC/GR., donde se justifica con el cuadro de desagregado. Además, teniendo en cuenta el presupuesto total y el plazo de ejecución de la obra, y debido a que este tipo de obras tienen ampliaciones presupuestales y de plazo por asignación presupuestal, es necesario contar con un mayor presupuesto y tiempo de elaboración de la liquidación del proyecto.

Cuadro N° 12: RESUMEN DE COSTOS LIQUIDACIÓN

RUBROS	PRESUPUESTO SEGÚN PI VARIABLE	PRESUPUESTO SEGÚN EXP. TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
LIQUIDACIÓN	S/ 81,412.75	S/ 194,283.47	S/ 112,870.72	138.64%

1.2.5. CONTROL CONCURRENTE

En el Perfil no se consideró el costo correspondiente al control concurrente debido a que el perfil fue elaborado el año 2019. Sin embargo, de acuerdo a la LEY N° 31358 y su modificatoria, promulgado el 17 de abril del 2023, es la aplicación a las obras públicas, las inversiones que mediante mecanismos de obras por impuesto y asociaciones públicas y privadas cofinanciadas u otros mecanismos de inversión, esto incluye a los proyectos de inversión (PI) e inversiones de optimización, Ampliación marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) siempre que el costo total de inversión supere el monto de S/. 5 millones. Se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento) de su valor total desde la fase de formulación y evaluación.

Cuadro N° 13: RESUMEN DE COSTOS CONTROL CONCURRENTE





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RUBROS	PRESUPUESTO SEGÚN PI VARIABLE	PRESUPUESTO SEGÚN EXP. TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
CONTROL CONCURRENTE	S/ 0.00	S/ 1,069,839.67	S/ 1,069,839.67	100.00%

1.3. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO-COMPARATIVO PERFIL VS EXPEDIENTE TÉCNICO

Se anexa en el documento - CUADRO COMPARATIVO.

2. CONCLUSIONES

- 2.1. Se ha determinado la variación de costos del Expediente técnico con referencia al perfil técnico viabilizado y aprobado el 12 diciembre del 2018, el cual se visualiza en el siguiente cuadro:

MONTO SEGÚN PIP VIABLE	MONTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN
S/ 35,299,523.25	S/ 54,561,823.13	S/ 19,262,299.88	54.57%

- 2.2. El expediente técnico fue elaborado conforme a los lineamientos del Reglamento Nacional de Edificaciones, normativas sectoriales y participaron profesionales según su especialidad. Se tiene un planeamiento arquitectónico basado en las normas de Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención". En la especialidad de estructuras, fue diseñado mediante un sistema tipo dual de concreto armado (combinación de corte y columnas) para brindarle seguridad al personal y ocupantes que se encuentren en el interior de la infraestructura ante un probable sismo. En la especialidad de instalaciones sanitarias los diseños se basan según la norma IS. 010. En la especialidad de instalaciones eléctricas las normas que rigen para el diseño son las normas técnicas del código Nacional de Electricidad – suministro, Código Nacional de Electricidad – utilización entre otras. Asimismo, se implementó las instalaciones de telecomunicaciones, instalaciones mecánicas, equipamiento y mobiliario y mitigación ambiental de acuerdo a las normas que les compete a cada uno respectivamente.

- 2.3. Se cuenta con las respectivas aprobaciones de etapa y/o componentes que contempla un expediente técnico:

ETAPAS	APROBACIONES	
Anteproyecto arquitectónico	CRAET	Carta N° 016-2022-GRA/GRI-SGED/CRAET TAMBURCO
	DIRESA	Oficio N° 006-2021-DG-DIRESA-AP
Expediente técnico definitivo	EQUIPO EVALUADOR	Carta N° 003-2023-EVA/ET-CST/MABS-ARQ
Componente equipamiento y mobiliario medico	EQUIPO EVALUADOR	Carta N° 003-2023-EVA/ET-CST/MABS-ARQ
	DIRESA	Oficio N° 1248-2023-DG-DIRESA-AP
Componente de capacitación y difusión	EQUIPO EVALUADOR	Carta N° 003-2023-EVA/ET-CST/MABS-ARQ
	DIRESA	Oficio N° 1321-2022-DG-DIRESA-AP

3. RECOMENDACIONES

- 3.1. Recomendamos a la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, aprobar el presente informe de consistencia con la finalidad de continuar con los procedimientos regulares para así permitir la ejecución física del proyecto, siendo esta de interés regional que conlleva al desarrollo de las poblaciones beneficiarias. **Ello, bajo responsabilidad imputable del emisor, sustento técnico y demás consideraciones que se describe en el citado documento:**

Que, mediante Memorandum N° 2213-2023-GRAP/GRI-13 de fecha 12/09/2023, el Ing. Dalmer Ascue Meléndez, remite el Informe Técnico de Consistencia al Director Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, relacionado al EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL

Página 16 de 21





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC”, para efectos de su evaluación y aprobación de la Consistencia Técnica y Dimensionamiento del PI con CUI N° 2416816;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2023-GR.APURIMAC/GG-ORFEI/CIS/ACG de fecha 15/09/2023, la Economista Carina Incabueno Suyo – Coordinador de Proyectos de Inversión – profesional adscrito, remite al Director de la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones – ORFEI, el Informe Técnico de Aprobación de sustento de Consistencia de la Concepción Técnica y Dimensionamiento - para el Registro en la Fase de Ejecución del proyecto de inversión con CUI N° 2416816, del cual podemos inferir y extraer lo siguiente:

036

(...) **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1.1 Conclusiones

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada se concluye que en la etapa de elaboración del Expediente Técnico no se ha modificado:

- El objetivo, localización, tecnología, consistencia técnica y dimensionamiento del PI.
- Las variaciones presentadas no cambian la concepción técnica, debido a que solo se tuvo variación de metrados, de acuerdo al siguiente cuadro.
- Se presenta variaciones de metas, los mismos que no modifican la concepción técnica y el objetivo del proyecto:

▪ **UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA: REGISTROS DE LABORATORIO CLÍNICO**

Comentario. - El área ha disminuido en 3.40 m2, R.M. N° 094-2017 -MINSA, modificatoria de la NTS N° 113 - R.M. N° 045-2015/MINSA, no menciona optimización de espacios complementarios.

▪ **AADS INTERNAMIENTO: ESTACIONAMIENTO PARA CAMILLAS Y SILLAS DE RUEDAS,**

Comentario. - Se reduce el área a lo normativo según NTS N° 113- MINSA/DGIEM - R.M. N°045-2015/MINSA.

▪ **AADS ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA: SALA DE IMPRESIÓN, SALA DE LECTURA E INFORMES y ENTREGA DE RESULTADOS**

Comentario. - NTS N° 113- MINSA/DGIEM - R.M. N° 045-2015/MINSA establece que el ambiente de entrega de resultados, su implementación es opcional siempre que forme parte de ambientes similares - se puede optimizar sala de impresión e informes a 12 m2. Ello, bajo responsabilidad imputable del emisor, sustento técnico y demás consideraciones que se describe en el citado documento.

Que, bajo los parámetros técnicos, expuesto líneas arriba, se emite el Informe N° 791-2023.GR.APURIMAC-GG/ORFEI de fecha 15/09/2023, donde el Ing. Germuth Alvites Ascue – Director Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, comunica e insta al Gerente Regional de Infraestructura, el Informe de Evaluación y Aprobación de Consistencia del Proyecto con CUI N° 2507785, manifestando lo siguiente: la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones – **APRUEBA LA CONSISTENCIA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN – SEGUNDA ETAPA** - teniendo en cuenta el informe precedente y se **PROCEDIÓ CON EL REGISTRO DE CONSISTENCIA – EN EL FORMATO N° 08-A** en el Marco de lo Establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Decreto Legislativo N° 1157 y su Reglamento,. Ello, bajo responsabilidad imputable al emisor y demás consideraciones que cita en el documento;

Que, mediante Informe N° 192-2023-GRAP/GRI-SGED/SMCH de fecha 15/09/2023, la Coordinadora de Proyectos de Inversión Ing. Sadih M. Corrales Huamán, emplaza al Sub Gerente de Estudios Definitivos, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN**, con CUI N° 2416816, elaborado bajo la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR. Para su aprobación mediante acto resolutorio; Ello, bajo responsabilidad imputable al emisor y demás consideraciones que cita en el documento;

Que, mediante Informe N° 869-2023-GRAP/GRI-SGED de fecha 15/09/2023, el Ing. Senji Saúl Huarhwa Enciso - Sub Gerente de Estudios Definitivos, remite al Gerente Regional de Infraestructura, **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO EN CUESTIÓN**, con CUI N° 2416816, para su aprobación resolutoria, teniendo en cuenta los informes técnicos precedentes expuestos en los considerandos, señalando el resumen de análisis de costo, del cual podemos extraer e informar lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(...)

RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS

1.00 CENTRO DE SALUD TAMBURCO		COSTO
ESTRUCTURAS		S/. 9,348,260.32
ARQUITECTURA		S/. 6,775,603.26
INSTALACIONES SANITARIAS		S/. 1,126,460.54
INSTALACIONES ELECTRICAS		S/. 2,833,256.59
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION		S/. 9,843,350.82
INSTALACIONES MECÁNICAS		S/. 3,215,963.27
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		S/. 14,004,801.23
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 91,131.00
SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN		S/. 703,608.93
COSTO DIRECTO		S/. 47,942,435.96
GASTOS GENERALES 5.76%		S/. 2,760,685.41
SUB TOTAL		S/. 50,703,121.37
GASTOS DE SUPERVISIÓN 1.55%		S/. 743,066.85
COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA		S/. 51,446,188.22
GESTIÓN DEL PROYECTO 0.52%		S/. 247,397.14
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO 0.41%		S/. 194,283.47
EXPEDIENTE TÉCNICO 1.32%		S/. 633,529.53
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN 0.34%		S/. 161,676.66
CONTINGENCIA 1.69%		S/. 808,908.44
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 53,491,983.46
CONTROL CONCURRENTE 2.00%		S/. 1,069,839.67
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 54,561,823.13

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 13 /100 SOLES

3 CONCLUSIONES:

La Sub Gerencia de Estudios definitivos por todo lo expuesto y en atención al documento de la referencia del Arq. Sadith Minoska Corrales Huaman – coordinadora de proyecto, la DIRECTIVA N°001-2022-GR-APURIMAC/GR, y la aprobación de conformidad técnica, por parte del Evaluador, aprobación de la consistencia y ésta contando con la implementación de acciones a Ley N°31358 expansión del control concurrente, y el Formato 08-A Ficha Técnica del Proyecto, Se Solicito a su despacho la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico modificado en fase de ejecución del proyecto en mención, para tal efecto adjunto actuados en 36 archivadores del expediente técnico, 142 folios sueltos y versión digital del expediente 01 USB.

Ello, bajo responsabilidad imputable del emisor, sustento técnico y demás consideraciones que se describe en el citado documento.

Que, mediante el Informe N° 313-2023-GRAP/13, de fecha 18/09/2023, el Ing. Dalmer Ascue Meléndez - Gerente Regional de Infraestructura, insta al Gerente General Regional, para efectos de poner en conocimiento, que la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, hace llegar el Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURÍMAC" Con CUI N° 2416816, la misma que cuenta con el Acta de Conformidad del Equipo de Evaluadores y el Informe de Aprobación de Consistencia Formato 08-A Registro en Fase de Ejecución, e Implementación de acciones a la Ley N°





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

31358, en atención a la Directiva N° 001-2022-GR-APURIMAC/PR, por tanto, solicita disponer a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la emisión del acto resolutorio que apruebe el expediente técnico en cuestión, **Ello, bajo responsabilidad imputable al emisor y demás consideraciones que cita en el documento;**

Que, finalmente, mediante Proveído Gerencial N° 6887 de fecha 19/09/2023, el Gerente General Regional, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, el Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominada: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURIMAC” Con CUI N° 2416816, para la emisión y proyección del acto resolutorio - la misma que la UEI debe de aprobar conforme a la Directiva N° 001-2022-GR-APURIMAC/PR; ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones que se cita en el documento;

036

Que, vistos los antecedentes documentales, y en base a la Veracidad de la Información Justificatoria alcanzada por la UEI en los que se sustenta el expediente, referidos en los considerandos, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al Expediente Técnico del Proyecto en referencia, del cual podemos advertir lo siguiente:

- Sistematizando los actuados en sede administrativa expuestas líneas arriba, este Expediente Técnico, del proyecto con CUI N° 2416816, cuenta con el pronunciamiento, informes técnicos, y **OPINIONES FAVORABLES DE PROCEDENCIA**, por parte del **EQUIPO EVALUADOR**, mediante Acta de Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico Definitivo, y avalados por los diferentes órganos de línea del Gobierno Regional de Apurímac, **como son:** la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones (ORFEI) del Gobierno Regional de Apurímac; Coordinador de Proyectos de Inversión Ing. Marco Antonio Arizabal Arriaga, quienes remiten y asumen la aprobación de la Consistencia del Expediente Técnico del proyecto en mención, mediante Informe N° 005-2023-GR.APURIMAC-GG/ORFEI-CIS/ACG de fecha 15/09/2023, profesionales competentes, **quienes señalan que es necesaria la aprobación resolutoria del mencionado Expediente Técnico, para cumplir con el objetivo y finalidad del Proyecto;** de conformidad al marco normativo de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, concomitante con la **Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR “Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac”,** sobre el que se contrae el procedimiento de elaboración y aprobación del expediente técnico, durante la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión;
- Cuenta con el Formato N° 08-A – Sección “A” Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, ello, en mérito al Informe N° 174-2023-GR.APURIMAC-GG/ORFEI-CIS de fecha 15/09/2023, anexos, recibido en fecha 15/09/2023.
- Asimismo, tiene como Sustento Legal la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- **Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”,** concomitante con la **Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR “Lineamientos para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac”,**
- Resaltar que, para el presente caso en concreto, la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominada: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, APURIMAC” Con CUI N° 2416816, por un Presupuesto total de **S/. 54,561,823.13 soles, es objeto de Control Concurrente** por parte de la Contraloría en el marco de la Ley N° 31358 y modificatorias, pues el costo de la Inversión supera el monto de los (5) millones de soles;



Que, es menester señalar que los entes administrativos responsables, referidos en los considerandos, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión en cuestión, **CON CUI N° 2416816**, como objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TÉCNICA;** documentos que determinan que se deba proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnico y opiniones favorables de los responsables del Proyecto de Inversión; quienes han verificado bajo su responsabilidad, el sustento en base a los argumentos legales y técnicos expuestos;

Estando a los actuados en sede administrativa, y en atención a lo señalado *Ut Supra*, deviene en procedente la aprobación resolutoria del **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto de Inversión Pública en cuestión, **CON CUI N° 2416816;**

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Desarrollo Social, en mérito de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 263-2023-GR.APURIMAC/GR,** de fecha 01/06/2023 y de conformidad con lo establecido en el Decreto



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Legislativo N° 1252, su Reglamento, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/PR -“Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo”, Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac; y contando con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE CONSISTENCIA TÉCNICA – SEGUNDA ETAPA del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD TAMBURCO, DISTRITO DE TAMBURCO - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”, con código único inversiones N° 2416816, que aprueba el total del Presupuesto de Inversión por el monto de S/. 54,561,823.13 soles (Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y un Mil Ochocientos Veintitrés con 13/100 Soles), la misma que se ejecutará bajo la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución programado de 24 meses calendarios; ello, por haberse encontrado conforme Técnicamente, conforme a los fundamentos y sustentos técnicos expuestos por los profesionales competentes, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE ANALISIS DE COSTOS

		COSTO
1.00 CENTRO DE SALUD TAMBURCO		
ESTRUCTURAS		S/. 9,348,260.32
ARQUITECTURA		S/. 6,775,603.26
INSTALACIONES SANITARIAS		S/. 1,126,460.54
INSTALACIONES ELECTRICAS		S/. 2,833,256.59
INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION		S/. 9,843,350.82
INSTALACIONES MECÁNICAS		S/. 3,215,963.27
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		S/. 14,004,801.23
MITIGACION AMBIENTAL		S/. 91,131.00
SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA T ENSIÓN		S/. 703,608.93
COSTO DIRECTO		S/. 47,942,435.96
GASTOS GENERALES	5.76%	S/. 2,760,685.41
SUB TOTAL		S/. 50,703,121.37
GASTOS DE SUPERVISIÓN	1.55%	S/. 743,066.85
COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA		S/. 51,446,188.22
GESTIÓN DEL PROYECTO	0.52%	S/. 247,397.14
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	0.41%	S/. 194,283.47
EXPEDIENTE TÉCNICO	1.32%	S/. 633,529.53
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	0.34%	S/. 161,676.66
CONTINGENCIA	1.69%	S/. 808,908.44
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 53,491,983.46
CONTROL CONCURRENTE	2.00%	S/. 1,069,839.67
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 54,561,823.13

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 13 / 100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACLARAR, que el Presupuesto total de la Inversión por el monto de S/. 54,561,823.13 soles, descritos en el precedente artículo, comprende la sumatoria de la primera etapa que aprobó el Plan de Contingencia por el monto de S/. 808,908.44 soles, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 018-2023-G.R.APURIMAC/GRI de fecha 21/06/2023; y esta segunda etapa que aprueba el total del presupuesto de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que el presente acto resolutivo no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER, que la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO con CUI N° 2416816; es de carácter EMINENTEMENTE TÉCNICO, quedando supeditada su ejecución al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

0148



036

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO QUINTO. - DETERMINAR, que, en el caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas en el expediente técnico aprobado, la responsabilidad recae directamente en los profesionales que emitieron los documentos e informes de orden técnico, ello conforme a las normativas vigentes de la materia;

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, al Director de la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones (ORFEI), Sub Gerencia de Estudios Definitivos, al Equipo Evaluador – Ing. Catherine Roxana Paniagua Azurin, y demás instancias competentes de la Entidad para los fines de conocimiento, cumplimiento e implementación.

ARTÍCULO SETIMO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por Ley de Transparencia y Acceso a la Información.



DAM/GRI
MOCH/DRAJ
AYB/ABOG



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Gerencia Regional de Infraestructura
ING. DALMER ASCUE MELÉNDEZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



